



Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivos de alimentos instaurado por VIANNYS TORRES ALVAREZ, contra JAMIR DAVID GARCIA GOMEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 0024200

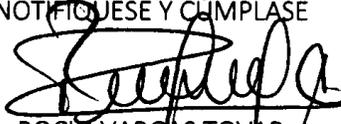
Observada el memorial presentado por el defensor de familia, doctor ALBYN GAMEZ PEREZ, el cual solicita la corrección de la demanda esta se trata de que en el inciso 2 de las pretensiones, donde en letras describió ocho millones quinientos mil pesos (8.500.000) pero en número coloco ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000), este despacho se ABSTENDRA a corregir lo solicitado, por cuanto por providencia del 10 de octubre hogaña, se accedió a lo requerido por el defensor de menores.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PRMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA:

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de corregir lo solicitado por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez